

E. 165144

10664

Quito D.M., 28 de Junio de 2016.

Señor Abogado
MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
Ciudad.-

De mi consideración

La Superintendencia de Compañías autorizó el establecimiento de la sucursal extranjera GHENOVA INGENIERIA S.L. EN LIQUIDACION., mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5392 de fecha 16 de Octubre de 2012., calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de Octubre de 2012, bajo el número 3520, tomo 143.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1196 de fecha 16 de Mayo de 2016, por la cual Cancela el Permiso de Operación de la sucursal de la compañía extranjera GHENOVA INGENIERIA S.L. EN LIQUIDACION., misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de Junio de 2016, repertorio 26503, número de inscripción 2657.

Dando cumplimiento al numeral 4) de la Cláusula Primera de Disposiciones contenida en la Protocolización de la Escritura de Cierre de Sucursal, Poder Especial y Designación de Liquidador otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 2016 y de conformidad con los Artículos 409 y 410 de la Ley de Compañías vigente:

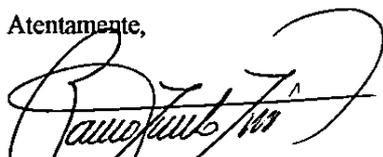
Notifico a usted su designación como Liquidador Suplente de la Compañía GHENOVA INGENIERIA S.L. EN LIQUIDACION.

El Liquidador Principal ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de dicha compañía, en subrogación, ausencia, o impedimento de éste la ejercerá el Liquidador Suplente. Para los fines de la Liquidación se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

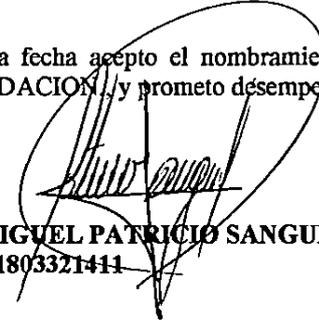
Atentamente,


Ing. **FAUSTO FERNANDO ACURIO ACURIO**
LIQUIDADOR PRINCIPAL

RM: 3520 - 22/10/2012
NOT: 1 - 05/10/2012
CANCELACIÓN PERMISO
2657 - 18/06/2016
NOT. 15. 19/02/2016

Lugar y fecha: Quito D.M., 28 de Junio de 2016.

En esta fecha acepto el nombramiento de Liquidador Suplente de GHENOVA INGENIERIA S.L. EN LIQUIDACION., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley.


Ab. **MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA**
C.C.: 1803321411



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803321411	SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO	COMPAÑIA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

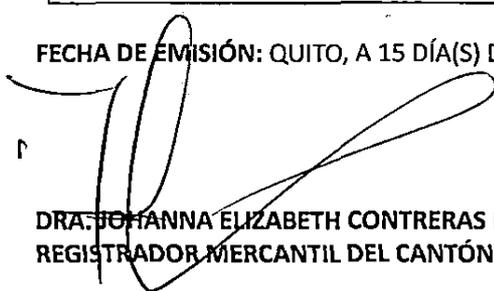
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GHENOVA INGENIERIA S.L. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1803321411
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 3520 DEL : 22/10/2012.- NOT: 1 DEL 05/10/2012 CANCELACION: RM. 2657
DEL 18/06/2016.- NOT. 15 DEL 19/02/2016 P.LZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL